

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 1056/
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, 06 ABR 2011**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Alcaldicio N° 00522, de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se decreta el pago de Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Enero del 2011, del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado por existir error, del porcentaje de cumplimiento de la Asignación de Jefe de Sector 2, a nombre de la **Dra. YOLANDA ALTAMIRANO GALLO**, que dice 33% de cumplimiento y **debe decir 100%**.

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 00522, de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se decreta el pago de Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de Enero del 2011, del Centro de Salud Eduardo Frei M. se debe rectificar el Decreto antes mencionado por existir error, del porcentaje de cumplimiento de la Asignación de Jefe de Sector 2, a nombre de la **Dra. YOLANDA ALTAMIRANO GALLO**.

Donde dice : " 33 %

Debe decir : " 100 %

3.- La Unidad de Remuneraciones tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, y proceder al pago adeudado del mes de Enero 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JLMM.Pcm.-